

El tipo de subasta será de 2.216.509,50 pesetas, al alza.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 55.413 pesetas, y la definitiva, que habrá de depositar el adjudicatario, equivaldrá al 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 10 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final.

Esta enajenación queda condicionada a todas las contenidas en el pliego de condiciones y especialmente al destino del terreno que se precisa: debe ser para construcción de viviendas de tipo social, construidas libremente o acogidas, de considerarlo conveniente el comprador, a los beneficios determinados en las Leyes de 15 de septiembre de 1964 y 13 de noviembre de 1957 y demás legislación complementaria (renta limitada o subvencionadas).

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, recibo de la contribución industrial y carnet de empresa con responsabilidad, se presentarán dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y firmado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación a tercero de un terreno de propiedad municipal situado en la calle Juan Batllori, esquina a Zumalacárregui, de San Feliu de Llobregat.»

En la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid» hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, podrán presentarse las proposiciones.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de la Alcaldía de las Casas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid».

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número provisto del documento nacional de identidad número expedido con fecha de de 19..... por bien enterado del pliego de condiciones económico-facultativas y valoración dada que han de regir la subasta para la enajenación a tercero de un terreno de propiedad del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat, situado en la calle Juan Batllori, esquina a la calle de Zumalacárregui, de dicha ciudad, de una superficie total de 44.330,19 palmos cuadrados, se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Feliu de Llobregat, 18 de abril de 1963.—El Alcalde-Presidente, Pedro Miras Blay.—1.858.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del segundo tramo de un camino forestal para servicio del monte de Propios, en este término

Por acuerdo de este Ayuntamiento se abre licitación pública para adjudicar, mediante subasta, las obras de construcción del segundo tramo de un camino forestal para servicio del monte de Propios, en este término, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados al efecto.

Esta obra comprende 7.614,03 metros lineales con 8 metros de anchura, de la que corresponden 5 metros al firme con 0,25 metros de espesor. Su presupuesto, incluidos beneficio industrial, Seguros Sociales, imprevistos y dirección facultativa de la obra, alcanza la suma de 5.331.437,38 pesetas.

Las proposiciones, que versarán sobre la baja del tipo de licitación expresado, ajustadas a modelo, suscritas por el proponente o persona que legalmente le represente con poder de-

clarado bastante por Letrado con ejercicio en esta provincia de Avila, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el fin de dar facilidades a los proponentes, se recibirán en Secretaría de este Ayuntamiento y Jefatura del Distrito Forestal de Avila, indistintamente en las horas de diez a trece, dentro del plazo de veinte días a partir del siguiente en que aparezca esta convocatoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, contándose el plazo a partir de la última publicación, todos hábiles, haciendo constar en el reverso del sobre «Proposición optando a la subasta para construcción de un camino forestal de Santa Cruz del Valle (Avila)».

En sobre aparte se presentará resguardo del depósito provisional constituido en Depositaria Municipal, en la Caja Central de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento; no se admitirán cheques que, en su caso, pueden hacer el ingreso en las cuentas corrientes abiertas en los Bancos Español de Crédito, Central de Madrid, Hispano Americano, Santander, España y Cajas Generales de Ahorro y la de Préstamos en Avila y Arenas de San Pedro, presentando justificante del ingreso expedido por aquellos, declaración jurada acreditando el licitador no estar comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de empresa de responsabilidad o certificación de tenerlo solicitado; recibos de hallarse al corriente en el pago del Seguro de Accidente, contribución industrial, Seguros Sociales y cuantos otros documentos crea precisos para acreditar que la empresa se halla al corriente en sus obligaciones tributarias.

El depósito provisional exigido para tomar parte en esta subasta consistirá en el dos por ciento del precio de licitación, que alcanza la suma de 106.628,74 pesetas; el definitivo será el cuatro por ciento del remate.

Las obras principiaron a partir de la terminación del tramo construido y seguirán sin interrupción hasta su terminación, no admitiéndose fracciones de obra en dos o más sitios.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, del segundo día hábil de terminada su admisión.

Las obras darán principio dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva de las mismas, y serán terminadas en el plazo máximo de tres años, a partir de aquella fecha, incurriendo el contratista en la multa de 250 pesetas de demora por cada día laborable que transcurra sin terminarse y entregarse.

Si por conveniencia del contratista y con informe favorable del facultativo Director de las obras se recibieran antes del plazo señalado, no se le retendrá el total pago de las mismas.

La dirección de las obras correrá a cargo del facultativo que formalizó el proyecto; su honorarios, como antes se dice, a cargo del rematante.

El que resulte rematante queda obligado a formalizar contrato o escritura pública, si por su cuantía lo precisara, siendo de su cuenta los gastos que ello origine, así como los de pago de Derechos Reales, anuncios, reintegros y cuantos otros lleve consigo la subasta.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones expedidas por el Director de las obras, para lo cual se dispone de crédito de presupuesto extraordinario, y con arreglo al ritmo de las mismas se suplementará lo necesario para su total pago.

Para lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y económicas que quedan de manifiesto en Secretaría, con el proyecto y presupuesto de las obras, hasta el acto de apertura de pliegos.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número en representación con carnet de empresa de responsabilidad número enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, provincia de Avila, inserto en los «Boletines Oficiales del Estado» de de y de la provincia de de sacando a subasta las obras de construcción de un camino forestal, para servicio del monte de sus Propios, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a cuanto se establece en el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Santa Cruz del Valle, 17 de abril de 1963.—1.857.